



ORDENANZA N° 3086

VISTOS:

El artículo N° 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53, y.-

CONSIDERANDO:

Que es oportuno denominar a una calle de nuestra Ciudad con el nombre de quien fuera un vecino de nuestra Ciudad y en ella desarrolló la más amplia gama de actividades comunitarias, siendo también Concejal de la Ciudad en 1943.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tabla en la Sesión Ordinaria N° 30/86, celebrada por el Concejo el día 26 de Septiembre del presente año, siendo ratificado y aprobado por unanimidad.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-

Resuelve la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DENOMINASE Leonora Martín a la calle que responde al Código N° 7011, que va de sur a norte entre / calles Alejandro María de Aguiar, (00220), y Eugenio Furlong (01120).-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTISÉIS (26) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. (Septa, N° / 002-2-86).

ES COPIA:
ING.-

FDO: GIULIANI
SAUR.-

Irma Noemi Sig
IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
c/a. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
ORDENANZA MUNICIPAL N° 3086
PROMULGADA POR DECRETO N° 1474 15 86
632-B-86
OBS: